

Llega la nueva ordenanza para regular el uso de cuartelillos

25/03/2024



El Ayuntamiento de Elda, a través de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, ha presentado la Ordenanza municipal de Civismo y Convivencia Ciudadana. Esta se aprobará mañana en el pleno ordinario y permitirá regular la normativa de los **cuartelillos**, así como otras actitudes incívicas como el abandono de enseres o excrementos de las mascotas en la vía pública. Las multas pueden alcanzar los 3.000 euros.

La Ordenanza municipal de Civismo y Convivencia Ciudadana, que se someterá a exposición pública durante un periodo de 30 días, tiene como objetivo "preservar el espacio público como lugar de encuentro

con respecto a la dignidad y pluralidad de opiniones", ha dicho el edil de Seguridad Ciudadana, **Jesús Sellés**. El concejal ha asegurado que "**no hay afán recaudatorio sino de conseguir respeto por la ciudad y evitar el vandalismo**". Tampoco va contra nadie en concreto, solo queremos cuidar el derecho al descanso y lograr una ciudad más agradable".

La medida más esperada es el control de cuartelillos, y esta nueva normativa regulará desde los horarios hasta el nivel de ruido, pasando por la prohibición de la venta de alcohol o tabaco a menores en establecimientos, así como que la policía pueda acceder al interior de los

mismos para asegurarse de que no se están cometiendo ilegalidades. **Las multas irán desde los 100 a los 3.000 euros.** También se regulará el tipo de cartelillo y lo puede hacer dependiendo del permiso A, B o C del que dispongan.

El comisario principal de la Policía Local, **Francisco Cazorla**, ha ejemplificado que las multas más graves pueden ser dar alcohol o tabaco a menores u obstaculizar la labor policial.



El jefe de la Policía Local Francisco Cazorla y el edil Jesús Sellés han presentado la ordenanza.